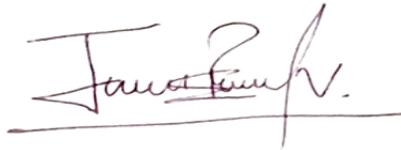


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	CF-003-2021
PERSONAS A NOTIFICAR	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL identificado con NIT. 890.701.459-4.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA
FECHA DEL AUTO	28 DE FEBRERO DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 01 de marzo de 2024.



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día a las 6:00 p. m.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

*Elaboró: Lina Villarreal
Abogada - Contratista*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 28 de febrero de 2024.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-003-2021."

NOMBRE DEUDOR:	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL – TOLIMA.
NIT N°:	890.701.459-4
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN No. 278 DEL 25 DE JUNIO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE LA CUOTA DE AUDITAJE AL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL POR EL EJECRICIO DE LA VIGILANCIA FISCAL 2019"
NUMERO DE PROCESO:	CF-003/2021
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2019

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019*", el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019, consistente la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$41.917.304,00) MCTE.**

Que la Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 28 de septiembre de 2018; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 6 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 10), con ocasión de Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019*", teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Para el día 25 de octubre de 2022, la Contraloría Auxiliar realiza seguimiento de los pagos realizados por el Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral-Tolima dentro del presente proceso, encontrando los siguientes registros (folios 22-23):

Comprobante de Ingresos	Fecha	Valor a capital	Valor a interés	Observaciones
GI2-702	26-03-2021	\$12.575.192	\$0	Con el mismo comprobante se registran abonos a las vigencias 2017 y 2018.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

GI2-1232	30-09-2022	\$9.229.095	\$0	Con el mismo comprobante se registran abonos a la vigencia 2017.
GI2-1232	30-09-2022	\$0	\$6.683.137	Con el mismo comprobante se registran abonos a la vigencia 2017.
TOTAL		\$21.804.287	\$6.683.137	

De los anterior, el Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral-Tolima adeuda la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$34.097.832) MCTE**, discriminando los valores así:

Saldo a capital por valor de \$20.113.017

Saldo a intereses por valor de \$13.984.815

El día 06 de junio de 2023, este Despacho profiere mandamiento de pago en contra del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**, por la cuantía de **VEINTE MILLONES CIENTO TRECE MIL DIECISIETE PESOS (\$20.113.017) M/CTE**, más los intereses moratorios causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación (folios 40-41), el cual quedo debidamente notificado por correo electrónico mediante oficio CDT-RS-2023-00003859 del 21 de junio de 2023. (folio 44-45)

Así mismo, se solicitó el embargo de los productos bancarios de titularidad del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**; solicitud debidamente realizada (folios 3-29 legajo de medidas cautelares).

Ahora bien, **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**, bajo el radicado CDT-RE-2023-00002900 de fecha 06 de julio de 2023 interpuso excepciones al mandamiento de pago (folios 48-49); las cuales fueron resueltas el día 31 de julio de 2023 (folios 58-60) y fue notificada mediante el oficio CDT-RS-2023-00004881 de fecha 08 de agosto de 2023 (folios 63-64).

El día 02 octubre de 2023, la señora **SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA** actuando como gerente del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**, solicitó la suscripción de acuerdo de pago mediante oficio 20231002-01306, adjuntando como anexo soporte de pago por el valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTICUATRO PESOS (16.223.024) MCTE**, a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, de los cuales **OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$8.111.512) MCTE**, corresponden al Proceso Coactivo CF-003-2021, por concepto de abono inicial para acceder a un acuerdo de pago correspondiente al 30% sobre el total de la obligación el cual se distribuyó a la obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 804 del Estatuto Tributario.

En virtud de lo anterior, el día 30 de octubre de 2023 se suscribió el respectivo acuerdo de pago, en el cual se otorgó un plazo de cinco meses para cancelar el saldo insoluto de la obligación contenida en la Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019*", por el valor de **VEINTIDOS MILLONES**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$22.923.758) MCTE. (Folio 75-76)

El día 04 de enero de 2024, el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL**, remitió comprobante de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, por el valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$22.923.758) MCTE**, correspondiente al pago total de la obligación. (Folio 77), tal y como se dispuso en el acuerdo de pago suscrito el día 30 de octubre de 2023.

Con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018 *"por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019"*, dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-003-2021**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-003-2021**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 278 del 25 de junio de 2018 *"por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje al Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019"*, el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2019, consistente la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$41.917.304)** más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO. Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-003-2021** seguido contra el **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO. Ordenar el desembargo de los bienes bancarios de titularidad del ejecutado, en especial los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio del **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL** identificado con NIT. **890.701.459-4**,

ARTICULO CUARTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a librar las respectivas comunicaciones al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, al **BANCO BBVA**, **BANCO DE OCCIDENTE** y **BANCO DAVIVIENDA**, con el fin de dar cumplimiento al artículo tercero del presente acto administrativo.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTICULO QUINTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO QUINTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar